



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

31 MAR 2016

VISTO, Que con fecha 31 de marzo próximo del corriente año vencen designaciones interinas de personal que cumple tareas extra áulicas y de apoyo docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que siendo imprescindible asegurar la continuidad de los servicios resulta procedente designar al personal en cuestión, en forma interina por el período que va del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017

La Resolución Decanal Nº 1272/97 ratificada por el H. Consejo Directivo de la Facultad, mediante la cual se incluye en la excepción prevista por Resolución 286/97 del H. Consejo Directivo de la Facultad al Sr. Cont. Juan E. LLANOS;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1º: Designar al siguiente personal en la Facultad de Derecho, a partir del 1 de Abril de 2016 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017 para el cumplimiento de tareas extra áulicas y de apoyo docente en los cargos y destinos que a continuación se indica:

APARTADO 1

Cont. **JUAN EDUARDO LLANOS** (Leg. 11486), Area Económico Financiera

EL PERSONAL COMPRENDIDO EN ESTE APARTADO PERCIBIRÁ UNA RETRIBUCIÓN MENSUAL EQUIVALENTE A PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (C.102).

APARTADO 2

Sra. **SILVIA DEL HUERTO AGUIRRE MATHIEU** (Leg. 15499), Area de Decanato.

EL PERSONAL COMPRENDIDO EN ESTE APARTADO PERCIBIRA UNA RETRIBUCION MENSUAL EQUIVALENTE A PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA (C.110).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

APARTADO 3

Ab. **TERESITA SOSA** (Leg. 23673), Area Operativa

EL PERSONAL COMPRENDIDO EN ESTE APARTADO PERCIBIRÁ CADA UNO UNA RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE A PROFESOR ASISTENTE CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (C.114).

APARTADO 4

Ab. **MONICA G. IBARRA** (Leg. 27508), Oficina de Diplomas con extensión de funciones en I.E.C.A.

EL PERSONAL COMPRENDIDO EN ESTE APARTADO PERCIBIRÁ UNA RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE A PROFESOR ASISTENTE CON DEDICACIÓN SIMPLE (C.115).

APARTADO 5

Ab. **OMAR YZET** (Leg. 32318), Secretaría Académica

Ab. **MARISA TERESA DOMINGUEZ** (Leg. 34347), Dpto. Derecho Civil

EL PERSONAL COMPRENDIDO EN ESTE APARTADO PERCIBIRÁ UNA RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE A PROFESOR AYUDANTE "A" CON DEDICACIÓN SIMPLE (C.119)

Art.2º: El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la ORD HCS Nº 12/85 (t.o. 1990)

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Oportunamente Archívese.

RESOLUCION Nº

VICTORINO SOLA
Secretaria Legales y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

4377

DEPARTAMENTO DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA